



Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Grupo Archivo General y Correspondencia
No. Radicación: SAL-04119-2014



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

694476

Fecha de Rad.: 2014-06-09 02:37:49 PM



694476

Señora

ANGELA MARIA VERNAZA

Representante legal

FISIOMEDICA S.A.

www.fisiomedica.com

Bogotá

RESPUESTA: INVITACION A COTIZAR No. 060 DE 2014.

En respuesta al correo electrónico enviado el día 04 de Junio de 2014 a las 08:52 a.m., le manifiesto que:

PRIMERA PREGUNTA

“...DOCUMENTOS ECONOMICOS

a. CAPITULO 2.

NUMERAL 16. FORMA DE PAGO: El Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E pagará el presente contrato que resulte del presente proceso de selección a los 60 días de radicada la factura:

OBSERVACION: Solicitamos muy comedidamente se reduzca el plazo a 30 días pues es a este tiempo que hemos trabajado con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le manifiesta que no es posible acceder a su petición en razón a que el CDP destinado para el objeto de la presente invitación esta para pago a 60 días así como se menciona en el numeral 16 de la misma.

SEGUNDA PREGUNTA

“...Se indica que la vigencia debe ser hasta Octubre del 2014. Igualmente, si hay una adición, los precios se deben mantener hasta el 2015. Es importante anotar que muchos de los productos son importados por lo tanto no es posible sostener precios por más de 4 o 6 meses. Respetuosamente solicitamos eliminar lo del 2015...”

REC

7



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

TERCERA PREGUNTA

“...DOCUMENTOS TECNICOS:

1. En el Anexo No. 4, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se incluyen las especificaciones de los productos necesitados por el Instituto, los accesorios y todo lo concerniente a los diferentes aspectos técnicos requeridos para cada uno de ellos. Respetuosamente hacemos las siguientes observaciones:

a. PARA LOS SIGUIENTES ITEMS:

ITEM No. 01 –BALON DOBLE SENS´O´ROLL DE 50 CMS (CON PUYAS)

ITEM No. 02 –BALON BODY BALL DE 65 CMS

ITEM No. 03- BALON FIT BALL DE 65 CMS

ITEM No. 04 - BALON GYMNIC PLUS DE 65 CMS

ITEM No. 05 - BALON THERASENSORY DE 65 CMS

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO:

Punto 2 - Garantía de un año por defecto de fabricación. Estos productos son insumos y no tiene garantía se ofrece certificado de calidad.

Punto 3 - Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por 1 año: Tener en cuenta que no aplica consumibles para estos productos. Favor eliminar este punto.

Punto 4 - Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz: No aplica para estos ítems, pues no requiere de repuestos. Favor eliminar este punto.

Punto 5 - Debe incluir y especificar los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo: No aplica para estos ítems pues no requieren de consumibles. Favor eliminar este punto...”

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No. 1, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 4, 5, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

CUARTA PREGUNTA

“... b. ITEM No. 06- POLEA DOBLE PARA MIEMBROS SUPERIORES:

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO

Punto 2. Garantía de un año por defectos de fabricación de base y colchoneta. Este producto es clasificado como insumo y por esta razón no tiene garantía se ofrece certificado de calidad, adicionalmente este producto no tiene base y colchoneta; aclarar este punto.

Punto 3 - Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por 1 año: Tener en cuenta que no aplica consumibles para este producto. Favor eliminar este punto.

Punto 4 - Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz: No aplica para este ítem, pues no requiere de repuestos. Favor eliminar este punto.

Punto 5 - Debe incluir y especificar los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo: No aplica para este ítem pues no requiere de consumibles. Favor eliminar este punto...

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No. 1, ítem No.6, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

QUINTA PREGUNTA

“... c. ITEM No. 07- COLCHONETAS:

CAPACITACION Y MANTENIMIENTO:

Punto 1. Garantía de un año por defectos de fabricación. Este producto se clasificado como insumo y por esta razón no tiene garantía se ofrece certificado de calidad.

reg 8

Punto 3 - Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por 1 año: Tener en cuenta que no aplica consumibles para este producto. Favor eliminar este punto.

Punto 4 - Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz: No aplica para este ítem, pues no requiere de repuestos. Favor eliminar este punto.

Punto 5 - Debe incluir y especificar los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo: No aplica para este ítem pues no requiere de consumibles. Favor eliminar este punto..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No. 1, ítem No.7, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

SEXTA PREGUNTA

"... d. ITEM No. 09- RUEDA PARA GANANCIA DE HOMBRO:

Punto 2. Garantía de un año por defectos de fabricación. Este producto cuenta con seis meses de

Punto 3 -Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por 1 año: Tener en cuenta que no aplica consumibles para este producto. Favor eliminar este punto.

Punto 5 - Debe incluir y especificar los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo: No aplica para este ítem pues no requiere de consumibles. Favor eliminar este punto..."

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le informa que se surtió la adenda No. 1, ítem No.9, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrataciones.

SEPTIMA PREGUNTA

"... 2. Favor aclarar si se puede participar por Ítem..."



RESPUESTA

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE, le aclara que si es posible ofertar por Ítem.

Atentamente

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Grupo Archivo General y Correspondencia
No. Radicación: SAL-04119-2014
Fecha de Rad.: 2014-06-09 02:37:49 PM
694476

RAUL HERNANDO MURILLO MORENO
Director general

SGGAF/JJPA/GCCI/RECB/Carolina L.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

